

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XXII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

I.S.B.N.: 978-84-8154-533-3

Depósito Legal: CO 2056-2016

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: SUS SEÑAS DE IDENTIDAD

Juan Gregorio Nevado Calero

Cronista Oficial de Villaviciosa de Córdoba

Situación geográfica

Villaviciosa de Córdoba ocupa un lugar central en la Sierra de los Santos, ubicada en las primeras estribaciones de Sierra Morena partiendo desde la capital provincial hacia el norte. En el centro del término municipal está la intersección del paralelo 38° y el meridiano 5° de latitud norte.

La extensión que ocupa es de 468,02 km². Los límites jurisdiccionales son compartidos al norte con Espiel, al este con Obejo y Córdoba, al sur con Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas y Hornachuelos, y al oeste con Hornachuelos y Espiel. La representación gráfica del término tiene un sorprendente parecido con el mapa de Andalucía.

El territorio villaviciosano está inserto en la formación geológica peninsular identificada como Iberia silíceo. El territorio no posee una individualidad específica. Lo común a toda la zona es ser una amalgama geológica, y también de relieve, totalmente diferente a los espacios que la circundan: la comarca de Los Pedroches y el valle del Guadalquivir.

Está drenado el espacio en el sector oriental por el río Guadiato junto con sus afluentes, Guadanuño, Guadiatillo y Cabrilla y al lado de poniente por el Névalo y Pajarón, afluentes del Bembézar. Todos han contribuido al dibujo del relieve en el escarpe inicial, configurando así una unidad de relieve diferencial constituyendo un ejemplo claro de relieve apalachense.

Lo común de la topografía que ocupa el término, junto con las demás localidades circundantes, es la desigualdad del relieve, con una orientación NW-SE, fruto de la configuración estructural del plegamiento herciniano.

El estudio hipsométrico nos muestra que oscila entre las altitudes de más de 800 m en algunos puntos en torno al núcleo de población y la cota de los 500 y 400 m en el sector más meridional del término. El espacio está escalonado desde la isohipsa, en forma de arco, de 700 m partiendo del cerro del Castillo de Névalo al oeste de la población, pasando en dirección noreste hacia el cerro de la Señora, el núcleo de población para terminar en el Poleo, después de alcanzar las mayores cotas en los cerros de Peñas Pardas y las Cruces (888 m). Toda esta unidad de relieve queda bordeada

meridionalmente por cotas de menor altitud, configurando así la orientación NS de las corrientes fluviales.

Desde una perspectiva de conjunto en realidad es una penillanura accidentada por una concatenación de estribaciones montañosas de altitud media en torno a los 600 m que no llegan a configurar grupos de relieve significativos.

Pluviometría

El clima de la provincia de Córdoba se ha considerado por los geógrafos como mediterráneo subcontinental semihúmedo, los inviernos son generalmente templados y en años puntuales fríos y los veranos siempre calurosos y muy secos. En Villaviciosa su orografía propicia algunas alteraciones a esta generalidad. Para el periodo que tenemos datos 1984-2011 la media anual de precipitación es de 808,20 mm. Supera un poco la media de la capital provincial. Aunque el periodo del que tenemos datos es reducido casi la mitad de los años superan ampliamente la media. El año más seco fue 2005 con 391,4 mm y los dos más lluviosos 1996 con 1.536,9 mm y 2010 que llegó a duplicar la media, llegando a los 1.664,1 mm.

Caminos

La ocupación del espacio supone, de forma inexorable, abrir caminos en él. Todo camino debe tener un itinerario, es decir, un origen y un destino. Además de un fin que justifique el uso del camino.

En el espacio que ocupa el término municipal de Villaviciosa hoy existe una gran cantidad de caminos. Actualmente es cruzado por las carreteras: A-3075 de El Vacar a Posadas, CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, CO-5410 de Villaviciosa a Villanueva del Rey, CO-3402 partiendo de la CP-21 desde el río Guadiato hasta el puente de Orejón junto a la A-3075.

Si miramos con detalle el primer mapa que se ha elaborado sobre el término, fechado en 1872 y que se conserva en el Instituto Geográfico Nacional en Madrid, podemos descubrir la tupida red de caminos que articulaban el territorio, por aquellas fechas recientemente desamortizado. Esa misma red se conserva hoy, si bien con algunos cambios de denominación.

La ermita, el origen del pueblo

Para que exista un pueblo se tienen que unir tres elementos. Tiene que existir una población, tiene que existir una un territorio delimitado y por tanto diferenciado con respecto a los pueblos vecinos y tiene que existir una jurisdicción que gobierna el territorio y representa a los vecinos que lo ocupan. Pero es necesario que surja una «chispa» que atraiga a los pobladores. Puede ser un recurso minero, una localización portuaria, un cruce de caminos importantes. Pero también puede ser un elemento religioso, una devoción de gran importancia que por sí misma provoca la atracción de pobladores que con el tiempo conseguirán constituirse como municipio.

Previamente a la erección de la ermita con la advocación de Nuestra Señora de Villaviciosa y como causa de su localización está la existencia de un cruce de dos caminos en época tardomedieval muy importantes. El que unía Toledo con Sevilla, en

su ramal con el trayecto más corto, y el que lleva de Córdoba a Badajoz, cuyo origen es de época romana.

La cercanía a Córdoba, una jornada de camino, es otro elemento a tener en cuenta para comprender la ubicación del pueblo. Si miramos el paisaje con los ojos de las gentes que vivieron antes de la revolución industrial, entenderíamos que en torno a las grandes ciudades, y siguiendo sus vías de comunicación en una circunferencia imaginaria en torno a los 40 km encontramos un rosario de pueblo que dan cobijo y descanso a los que entran y salen de la ciudad.

Por último, para que se consolide una devoción es necesario que cotidianamente se celebren los oficios litúrgicos. La congrua del sacerdote queda garantizada con la creación de capellanías que la dotan económicamente.

Aldea de Espiel

La parte meridional del término municipal de Espiel –actual territorio de Villaviciosa– a finales del siglo XVII estaba salpicado de pequeños núcleos poblacionales. Eran Navaserrano, que tuvo parroquia y ya estaba casi despoblado, Valdesénico, Motijañas y Nevafernando, además de cortijadas dispersas. Esos pobladores y otros forasteros que fueron acudiendo paulatinamente se asentaron en torno a la ermita crean una nueva entidad poblacional que en un primer momento aparece en los documentos como cortijada, luego como aldea, dependiente de Espiel.

A principios del siglo XVIII por parte del obispado cordobés se construye la iglesia san José –en el lugar donde ahora está la ermita de la Virgen– y se constituye la feligresía segregándose de la parroquia espeleña. Si bien queda en algunos aspectos vinculada al *estatus quo* entre la de Villanueva del Rey y de Espiel.

Al mismo tiempo y por la misma razón, la existencia de una gran número de pobladores residente en Villaviciosa se le dota de unos gobernantes delegados del concejo espeleño: son los tenientes de alcalde ordinario y de la Hermandad.

La naciente aldea tenía como base de su economía la por la producción cerealista y participa de los recursos del pósito de Espiel. Pero debido a la importante distancia entre ambas localidades y la existencia del curso del río Guadiato, en el cual no existía puente, hacía imposible el tránsito con caballería durante gran parte del año, además del incremento del coste económico que suponía el desplazamiento para sacar granos del pósito y luego devolverlos.

De igual manera que se dotó a la aldea de teniente de alcalde se creó un granero dependiente del pósito espeleño para atender las necesidades de los agricultores moradores en Villaviciosa.

Segregación de la jurisdicción de Espiel

A mediados del siglo XVIII las necesidades hacendísticas del erario público del Estado provocaron que los responsables de Hacienda vieran que podían conseguir dinero extra realizando apeos que servían para otorgar la nuda propiedad de la tierra a los que habían roturado y plantado cultivos en tierras comunales. Así los villaviciosanos consiguieron el título de propiedad de las tierras circundantes a la población. Pequeñas parcelas de viñas y de tierras de cereal pasaron a sus cultivadores.

El incremento poblacional, y al mismo tiempo el auge económico, conllevaron que surgiera una demanda de autogobierno. Pero independencia de la jurisdicción no es gratis, Cuesta mucho dinero y sobre todo, y más difícil aún, es conseguir un liderazgo a la vez que todos, o casi todos, los vecinos participen del proyecto.

Durante el verano de 1767 se aunaron todas las voces de quienes querían participar en el nacimiento de Villaviciosa como pueblo. Ante el escribano se personaron 166 personas y firmaron un poder autorizando a Juan García y Santa Columba, agente de negocios en Madrid, para que gestione lo necesario con la finalidad de conseguir el privilegio de villazgo y tener jurisdicción. Debemos tener en cuenta que con el concepto de vecino se identifica al de cabeza de familia. Como tales firmaron, además de los hombres casados, las viudas y solteras emancipadas. El compromiso que contraen es el de pagar de sus propios bienes el coste de la segregación. Queda demostrado con este documento el interés unánime de los villaviciosanos para constituirse en pueblo independiente, ostentando jurisdicción civil y criminal en primera instancia, así como el mero y mixto imperio. Símbolos del poder municipal.

Copia de la imagen de la Virgen y permuta de la ermita por la iglesia

Una de las mayores inquietudes que hemos tenido en Villaviciosa ha sido la de comprender la razón o razones por las cuales nuestra Virgen está en la catedral de Córdoba y tenemos en el pueblo una copia. Lo normal es que esté la original en su ermita y en los demás lugares las copias.

Cuando nos acercamos a la imagen leemos un texto que identifica la existencia de una original y a la vez identifica que es una copia la que contemplamos: «Esta copia de la original sagrada imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa que se venera en la santa iglesia de Córdoba se hizo para consuelo de los fieles de este pueblo de Villaviciosa a expensas del señor don Pedro Antonio de León y Savariego racionero entero de la misma santa iglesia y diputado por ella de este santuario año de mil setecientos sesenta y tres». Así se soluciona el problema de los villaviciosanos que llevaban desde 1698 sin la imagen en la ermita, por un viaje sin retorno. Esta imagen itinerante que viajó en procesión desde su ermita hasta Córdoba en veintidós ocasiones, y luego volviendo, unas veces pronto y otras tardando demasiado.

La situación que tienen que afrontar los canónigos cordobeses es muy clara. No pueden consentir, por más tiempo, tener la ermita de la Virgen de Villaviciosa sin su imagen, ni tampoco perder la imagen original que preside el altar mayor de la catedral. La solución es labrar una nueva imagen y enviarla con la mayor solemnidad a la ermita.

Pedro Antonio de León Savariego, diácono racionero entero, así como diputado de la capilla de Villaviciosa de la catedral cordobesa y también de la ermita, a sus expensas costea la talla de la nueva imagen. El maestro de ceremonias de la catedral, Francisco José Tercero Valderrama, en el altar de San Fernando, coloca la imagen original y cogiendo la copia la acerca a la original hasta tocarla, simbolizando así la unión de ambas imágenes. Se organiza una procesión para llevar la nueva imagen a la ermita. Siendo guardada en la casa de Tomás de Sepúlveda. El día 13 de noviembre de 1763 se entronizó en la ermita, acompañando la procesión las imágenes de san Sebastián, patrono de Espiel y san José, titular de la parroquia de Villaviciosa.

La permuta de la ermita por la iglesia nos muestra con total claridad que nunca debemos opinar categóricamente. A cualquier persona que pasee por Villaviciosa y se le

pregunte por la ermita o por la iglesia responderá sin dudar, identifica ambos edificios sin ningún problema. Acto seguido contará alguna información referida a la antigüedad e importancia de la devoción de la Virgen de Villaviciosa y que se encuentra en la imagen original en la catedral de Córdoba y que la iglesia se levantó a principios del siglo XIX. Se ha perdido de la memoria colectiva, entre los villaviciosanos, la existencia de unos importantes sucesos de hace un par de centurias –periodo realmente corto– por lo cuales se cambió mediante permuta el terreno y por tanto el uso del culto, de la ermita y la iglesia del pueblo. Tal vez la explicación esté en la nula intervención del pueblo en el asunto.

Las dos partes intervinientes son, por un lado el obispado de Córdoba, como titular de la parroquia y por otro el cabildo catedralicio de Córdoba como patrono de la ermita de Nuestra Señora de Villaviciosa. El problema es simplemente social y económico: la iglesia parroquial de san José está arruinada y el obispado es el que debe reedificarla pero debe hacer una iglesia más amplia para albergar adecuadamente a los feligreses. Se mantiene una situación transitoria de utilizar la ermita como parroquia, por su mejor estado de conservación, la ermita que por otra parte tiene más aforo que la iglesia.

El precio de la independencia y pago de impuestos

Al mismo tiempo que se solicitó la autorización real para conseguir el censo de 7.000 ducados con el cual pagar el título de villa, se otorgó un poder, en este caso en favor de los convecinos Cirilo Nevado y Eusebio Infante para que gestionen la firma del censo con el cual conseguir el dinero necesario para afrontar los gastos.

En los poderes anteriores los compromisos adoptados siempre han sido eso compromisos. La presencia de los firmantes en los documentos siempre ha sido masiva, unas veces figuraban los nombres, en otras el número de los interesados. Pero ahora hay que tomarse más en serio el futuro común que se pretende crear y compartir. De los casi doscientos que siempre aparecían como interesados, ahora solamente firman 89 vecinos hipotecando sus bienes: casa, bodega, viña, tahona, huerta, colmenas, etcétera. El compromiso es firme, son todas o parte de las posesiones de cada uno valoradas según el repartimiento de 1760 para la Única Contribución. El valor de lo hipotecado asciende a 467.040 reales (15.879.360 maravedíes). Esta cantidad es seis veces mayor que el censo que se pretende conseguir. Además se tiene el compromiso de hipotecar las rentas de los bienes de propios que se le concedan al Villaviciosa cuando sea municipio. La independencia se fraguó sobre el compromiso firme de los que verdaderamente apostaban por formar un nuevo pueblo a costa de perder sus bienes.

Llegó el momento de la inminente necesidad de pagar los impuestos correspondientes por el título de privilegio de villazgo. Si no se pagaba el impuesto no se daba curso al título de villa. La solución que se adoptó fue la de recurrir a la amabilidad de cuatro convecinos comprometidos con la lucha por las señas de identidad. Dieron ese importante un paso adelante: Juan Arribas, Antonio Márquez, Cirilo Nevado y Diego Pulido que hipotecaron sus bienes para pedir un préstamo de 25.000 reales en Belmez. El prestamista fue Pedro Lozano de la Vera. El compromiso personal es importante, ya lo hemos visto antes cuando un importante número de vecinos hipotecan sus bienes. Ahora se necesita un nuevo recurso económico y queda resuelto con un nuevo esfuerzo con una mayor cantidad y responsabilidad. Estos

compromisos serán agradecidos ocupando, estos vecinos, puestos de gobierno en el concejo de la nueva villa, que está a pocos días de constituirse.

El interés de los préstamos que se acostumbraba a pagar era el 3 por ciento. El préstamo se pidió por un año prorrogable, si se seguían abonado los intereses. En el caso de que a la fecha acordada del vencimiento no se pagara, el ejecutor cobraba un salario diario de doce reales.

De este préstamo se tomó razón en la Contaduría de Hipotecas. Fue cancelado el 30 de septiembre de 1780.

Villaviciosa nació a las 11 de la mañana del 15 de diciembre de 1775

Una vez que están todos los trámites cumplidos es imprescindible simbolizar la entrega de la jurisdicción para que se cumpla lo acordado en el privilegio de villazgo. El juez comisionado representa al poder central y es quien ejerce como vehículo otorgante de la entrega de la jurisdicción, le acompaña el alguacil mayor de Córdoba, como institución que ostenta la tutela jurisdiccional. Los tenientes de alcalde del concejo de Espiel ejercen como representantes Espiel, simbolizando la situación previa y por tanto representan a la parte de la que se segregará Villaviciosa. El vecindario queda representado por dos apoderados que actuarán como beneficiarios. El escribano da fe pública de los actos que se produzcan.

Los actos posesorios simbolizan la entrega legal y pacífica de la jurisdicción y al mismo tiempo la recepción de esa jurisdicción por los nuevos titulares. Enmarcado en la solemnidad que corresponde a este tipo de evento en primer lugar se constituye la comisión posesoria, se lee el privilegio de villazgo que es acatado y obedecido. El juez reclama que se le entreguen los tenientes de alcalde la vara de justicia que simboliza el ejercicio de su cargo y jurisdicción. Se realizan elecciones para los cargos del concejo contenidos en el privilegio de villazgo, una vez proclamados los electos les entrega las varas de justicia simbolizando el traspaso de la jurisdicción y ocupan sus sitios en el estrado preparado para ello. El juez proclama la exención jurisdiccional y los nuevos ediles aceptan la posesión en nombre de todos los villaviciosanos. Realizan los actos propios de los símbolos posesorios: levantarse y sentarse, pasarse libremente, ordenando que se le franquee el paso, visitan los establecimientos públicos y el pósito. Se termina con la firma del documento notarial por la comisión posesoria, testigos y el escribano que da fe.

Todo ello se publica en un lugar visible para general conocimiento.

San José, patrón de Villaviciosa

El Ayuntamiento en la sesión del día 16 de marzo del año 1800 considerando que «cuando se hizo villa no tuvo presente nombrar patrono como se acostumbra en todas las ciudades y villas... nombró por su patrono al señor san José titular de su parroquia... y que se celebre el día de su Tránsito».

Así fue como Villaviciosa nombró por patrono a san José. Los libros de actas del Ayuntamiento fueron pasto de las llamas en la Revolución de Octubre (1934) y este dato lo he encontrado en el Archivo General del Obispado, Despachos Ordinarios, caja 7356, documento 1. Esto es lo que se conoce como *fiesta votada*, es decir, que el

concejo acuerda, mediante su votación, la celebración de una fiesta en honor de su patrono.

Sobre la Virgen y su patronazgo no he encontrado dato alguno que acredite la existencia de su nombramiento como patrona.

Las tierras de la Desamortización

La norma desamortizadora de las tierras de titularidad pública de los pueblos de España es del 1 de mayo de 1855. Hasta entonces existieron las tierras comunales, baldíos y de propios.

El amplio término municipal villaviciosano, salvo las tierras circundantes del casco urbano y las roturaciones arbitrarias legitimadas o no, fue desamortizado en lotes pequeños y grandes, comprado por vecinos y por forasteros. El resultado final fue que pasaron a manos privadas 20.262,7870 hectáreas. Estas tierras fueron valoradas en 723.549,33 pesetas. En la subasta el precio para algunas subió y en otras quedó como el de la tasación, y otras no hay venta conocida. El valor que le dieron sus compradores ascendió a 1.594.536 pesetas, algo más del doble del precio de salida, incluyendo a todas las fincas.

Así nacieron las grandes propiedades rústicas, que al principio eran de aprovechamiento ganadero, y con el tiempo han convertido en cotos de caza mayor que tanta repercusión tienen en las monterías de Sierra Morena.

Roturaciones arbitrarias legitimadas y desmontados

El acceso a la propiedad de la tierra por su desmontado y puesta en cultivo es muy conocido con carácter general durante siglos. Al final se le da título de propiedad a su poseedor, en la época tardomedieval mediante las sentencias de términos, durante los siglos siguientes con los apeos. Pero a finales del siglo XIX se promulgaron leyes que de forma directa disponían sobre esta práctica del acceso a la propiedad de la tierra.

El texto que acompaña a las escrituras de legitimación de tierras roturadas. El documento notarial está encabezado con la identidad del alcalde y del síndico del común, como otorgantes de la escritura y la persona a la que se da el título de propiedad y termina con la identificación del terreno, su extensión y cultivo, así como la fecha en la que lo desmontó.

«... teniendo por expuesto la aptitud legal necesaria para formalizar la presente escritura de legitimación del dominio de tierras en Sierra Morena manifiestan que el Ayuntamiento de Espiel y una comisión de los de Villanueva del Rey y esta villa, en vista de la legitimación hecha por Su Alteza el Regente del reino en favor de los poseedores de terrenos de Pozoblanco y demás villas del Valle de los Pedroches sin imposición de canon y encontrándose en el mismo caso que éstos, instruyeron el oportuno expediente en solicitud de que se les concediese igual legitimación y en su vista Su Alteza por orden de veinte de mayo de mil ochocientos setenta comunicada por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, transcrita por éste a dicho señor alcalde en nueve de junio de mil ochocientos setenta ha tenido a bien resolver que se conceptúen como legítimos dueños a los poseedores de los terrenos comprendidos en la jurisdicción de las tres villas de Espiel, Villanueva del Rey y esta de Villaviciosa y en su virtud se otorguen a sus

vecinos las correspondientes escrituras sin imposición de canon alguno entendiéndose de que los terrenos de que se trata han de ser de los enclavados en Sierra Morena según que así resulta del oficio que el señor alcalde me exhibe en este acto y copiado a la letra dice así.

Hay un sello que dice: Gobierno de la Provincia Córdoba. Sección Tercera. Número doscientos setenta y ocho. El Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación con fecha veinte de mayo último me dice lo que sigue:

«He dado cuenta al Regente del Reino del expediente promovido por el Ayuntamiento de Espiel y una comisión de los municipios de Villaviciosa y Villanueva del Rey en esa provincia en solicitud de que se les releve del pago del canon que se les impuso sobre los terrenos roturados arbitrariamente que le fueron legitimados. Enterado Su Alteza el Regente del Reino del expediente y compulsados los antecedentes referentes a este asunto resulta que en virtud de instancia de los ayuntamientos de Espiel y de Villaviciosa y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado se les concedió la legitimación de los desmontes o terrenos descujados anteriormente al año de mil ochocientos treinta y siete en los términos que dispone el artículo de la ley de seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, así como también los posteriores a aquella fecha por estar los terrenos cuya legitimación se solicitaba situados en Sierra Morena, que fundada su actual pretensión en que los terrenos de que se trata los adquirieron en mil seiscientos cuarenta y uno por título oneroso o sea por compra según escritura otorgada en Madrid y que a Pozoblanco y a sus Siete Villas llamadas Los Pedroches que se encontraban en igual caso e idénticas consideraciones se les otorgasen escrituras de propiedad sin imposición de canon alguno.

Visto lo informado por la Diputación Provincial de Córdoba, vista la tramitación y forma dada a este expediente y el mismo proseguido con la cual se han llenado cuantos requisitos y trámites previene la vigente legislación del ramo. Visto la informado por la Sección de Gobernación y Fomento de Consejo de Estado y de conformidad con su dictamen, Su Alteza el Regente del Reino ha tenido a bien resolver que se conceptúen legítimos dueños los poseedores de los terrenos comprendidos en la jurisdicción de las tres villas de Villaviciosa, Villanueva del Rey y Espiel y en su virtud se otorguen las correspondientes escrituras a aquellos vecinos sin imposición de canon alguno, entendiéndose de que los terrenos de que se trata han de ser de los enclavados en Sierra Morena, los mismo que se verificó en los de Pozoblanco y los de las Siete Villas de Los Pedroches.

De orden de Su Alteza el Regente del Reino lo digo a usía para su conocimiento, el de la Diputación de esa provincia y ayuntamientos e individuos interesados debiendo dar usía conocimiento de esta resolución a las oficinas de Hacienda de esa provincia para los fines que procedan.

Lo que traslado a usted para su conocimiento. Dios Guarde a usted muchos años.

Córdoba, nueve de junio de mil ochocientos setenta. Julián de Zugasti.»

Pueblo vitivinícola

Hoy día solamente queda un recuerdo, cada vez más difuminado, de la existencia de muchos viñedos en Villaviciosa.

Pero si miramos el Amillaramiento de 1872 podemos observar la dimensión real del cultivo de la vid. Y al ser un documento tributario con seguridad alguna ocultación de datos habría. Constan 1.505 hectáreas declaradas como viñedo y además 1.271.380 vides plantadas en desmontados. Pero estos datos se quedan bastante lejos de los declarados con motivo de la plaga de la filoxera.

En el censo realizado para ver el alcance de la filoxera en los viñedos cordobeses deja constancia de la existencia de 4.628 hectáreas en Villaviciosa en el 1888, año anterior a la plaga. Ese año Montilla tenía 1.357. Como exponente de la importancia del

vino villaviciosano es que aparezca como entidad productora en los libros anuarios divulgativos de la época, si bien dicen que el vino producido no era de una excelente calidad.

A principios del siglo XX llegó a la Sierra de Córdoba el insecto llamado filoxera infestando paulatinamente las viñas. La provincia se declaró filoxerada en año 1888. Pero si el insecto tardó un tiempo en adaptarse a los suelos silíceos y arenosos de la Sierra, no ocurrió lo mismo con las enfermedades criptogámicas que también vinieron de América pero a mediados del siglo XIX: el mildiu y el oidium. Estas dos plagas solamente se combaten químicamente. El mildiu mediante el sulfato de cobre en disolución acuosa y aplicada mediante máquinas que nebulizan y el oidium con azufre en polvo micronizado. Todo se aunó para mermar la producción. La filoxera seca la vid y el agricultor solamente tiene una solución, plantar vides americanas resistentes e injertarlas con variedades europeas. Así se inició un lento pero imparable declive de la viticultura en la Sierra y especialmente en Villaviciosa.

En toda la parte norte provincial desapareció el cultivo de la vid, a excepción de Villaviciosa que utilizó las vides americanas para injertarlas en las variedades europeas y seguir con su producción de vino. Bajó a las 700 hectáreas que ha mantenido hasta finales del siglo XX. Los municipios campañeses cogieron el relevo de la cultura del vino y la continúan con éxito.

Estas tres plagas se sumaron a las tradicionales de los insectos devoradores de vides que eran conocidas y sufridas por los productores, si bien su presencia era debido a las circunstancias meteorológicas cambiantes. Cuando se concatenaban las fechas de cría de los insectos con la fitofenología de la vid. Así se presentaban con mayor o menor virulencia las plagas de la palomilla de la vid, el cigarrero y la altica. Si bien estas citadas son muy específicas del viñedo existía además, y era bastante frecuente, la existencia esporádicas plagas de langosta que mermaban todos los cultivos.

La repoblación forestal

En la década de 1950 y principios de la siguiente se llevó a cabo la repoblación forestal de un grupo de latifundios de Villaviciosa, unos que pasaron a propiedad pública y otros consorciados. Esta actuación forestal consistió en el desmonte de los terrenos para ser plantados por pino piñonero y negral y por pequeñas manchas de eucalipto. Esta supuso, para esos años en los cuales se inició masivo el éxodo de trabajadores del campo a las ciudades y al extranjero, un empleo masivo de trabajadores agrícolas que si bien era temporal no por ello dejaba de ser un trabajo de calidad.

MONTES PÚBLICOS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- 117 CO-10002-JA Cabeza Aguda
- 117-1 CO-10019-JA EL Fragosal
- 117-2 CO-1002 Cabeza Aguda
- 117-3 CO-1003 Cañada del Névalo
- 117-4 CO-1010 Las Parrillas
- 117-5 CO-1014 Los Boquerones
- 117-6 CO-1028 El Membrillarejo
- 117-7 CO-1029 El Olivarejo
- 117-8 CO-1906 Monederos
- 118 CO-10509-JA Guadiatillo
- 119 CO-20009-P Pino y Mula I

120 CO-20017-P Las Palomas
121 CO-20018-P Palomas Alcornocosas
122 CO-20025-P Castillejo del Pino
123 CO-20027-P Lastras del Pino I
124 CO-20036-P Barranco del Fraile
125 CO-20037-P Lastras del Pino II
126 CO-20038-P Orejón
127 CO-20041-P El Villarejo
128 CO-20042-P Las Albertillas
129 CO-20043-P El Priscালেjo
130 CO-20048-P Taqueros
131 CO-20072-P Cerro del Trigo y Majada del Burro
132 CO-20084-P Las Navas
133 CO-20086-P Cerro Contador
134 CO-20089-P Posada Nueva
135 CO-20099-P Hacienda del Berro
136 CO-20108-P Collado y Vega Tinajas
137 CO-20122-P El Álamo
138 CO-20134-P Navaserrano

Esos amplios territorios, sobre todo los públicos, son los que en la actualidad ofertan un empleo importante en actividades silvícolas. La madera, la poda, la recolección de níscales, la apicultura, la guardería, que son acompañadas de la actividad cinegética de caza mayor.

La actividad cooperativista

La sensación de que Villaviciosa es un pueblo aislado sigue pesando mucho en la idiosincrasia de sus pobladores. Las nuevas tecnologías han cambiado este sentimiento entre la actual generación.

El sentirse aislados provoca que no se tenga un sentimiento de cooperación entre los vecinos. Pero hay momentos históricos en los cuales se dictan las normas jurídicas que unidas a las realidades sociales y económicas propician que creación de nuevos sistemas productivos.

Durante finales del siglo XIX y sobre todo en la centuria siguiente se promulgaron varias disposiciones legales relacionadas con el asociacionismo agrario.

El Código de Comercio de 1885, la Ley de Asociaciones de 1887, la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, el Real Decreto de 1915 que regula los Sindicatos Industriales y Mercantiles, la Ley de Cooperativas de 1931, la Ley de Cooperación de 1942 y su Reglamento. Con la llegada de la democracia se han publicado varias normas sobre cooperativismo unas estatales y otras autonómicas. A tenor de lo dispuesto en la Ley de 1906 se crearon cooperativas agrícolas.

De todas las normas citadas la Ley de Cooperación de 1942 fue la que, de una manera general, articuló el sentimiento cooperativo en España. Es una norma que surge dentro de un gobierno no democrático y está fuertemente tutelada por Servicios Provinciales de Cooperación, la Obra Sindical de Cooperación, y contaba con una línea de crédito del Estado. En 1959 se inició la liberalización económica y la producción, agraria articulada a través de las cooperativas, fue uno de los resortes de la recuperación económica y del incremento de la renta agraria.

En Villaviciosa se crearon en la década de 1950 las cooperativas Olivarera, la Agrícola y Ganadera y la de Vivienda. Unos años después las conocidas como Alcohola para aprovechar los subproductos del prensado de las uva y la del Vino.

Y recientemente se ha creado COFOREST que agrupa a los propietarios de pinares y su objeto social es conseguir rentabilidad del cultivo de los pinos y llegar a vender el piñón blanco a la vez que utilizar los subproductos para calefacción a través de las estufas. Ampliará su actividad con la incorporación del corcho para su comercialización.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

